



ACTA N° 606

En la Sala de virtual de sesiones de Consejo Directivo, el día 23 del mes de diciembre del 2020, siendo las 14:33 horas, se reúnen los Miembros de Consejo Directivo, oportunamente citados, Ingenieros: Nelson COTELLA, Marcelo FLORES, Aylén DI TOCCO, Javier PUIATTI, María Valentina SOSA, Leandro GIORGETTI, Tomas MONDINO, Alberto WILLNECKER, Martin de YONG, el Sr. Horacio GEUNA, y las Srtas. Sofía ROTELLI y Mariana GIRARDI.

Preside la reunión la Sra. Decana de la Facultad, Ing. Miriam MARTINELLO, y se desempeña como Secretario de Actas el Sr. Secretario Académico, Ing. Diego ACEVEDO.

Se encuentran presentes el Director del Departamento de Electricidad y Electrónica (EyE) Ing. Gabriel CAMPETELLI, la Subdirectora del Departamento de Mecánica, Ing. Érica ZURITA, el Director del Dpto. de Cs. Básicas, Dr. Claudio CEBALLOS y el Director del Dpto. de Telecomunicaciones, Ing. Mauricio TOLEDO.

En primer lugar, la Sra. Decana pone a consideración el Acta 605 y el CD aprueba por unanimidad.

Posteriormente, se da inicio al análisis del único tema orden del día.

1) CARRERA EN INGENIERÍA RENOVABLES, ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD, APERTURA 2021

La Sra. Decana comenta que recientemente ha llegado a la Universidad la Resolución Ministerial RESOL-2020 – 1591 – APN-ME, por la cual el Ministerio de Educación otorga, reconocimiento oficial y la consecuente validez Nacional al título de INGENIERO EN ENERGÍAS RENOVABLES que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, Facultad de Ingeniería, correspondiente a la carrera de INGENIERIA EN ENERGIAS RENOVABLES (IER) a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera. Lo cual es un requisito que siempre se ha considerado indispensable para la apertura de la carrera en la Facultad y que llega luego de tres años de presentado al Ministerio. También menciona las gestiones realizadas a través del CONFEDI para la inclusión de la carrera en el Art 43 que ha requerido un trabajo intenso y enriquecedor para obtener el aval de CONFEDI y la posterior elevación al CIN.

La Sra. Decana comenta que en la Resolución N°136/17 del Consejo Directivo en la que se aprueba el Plan de Estudio de la Carrera IER, en su Artículo se establece que el dictado de la carrera está sujeto a la disponibilidad de una cantidad de puntos docentes y no docentes adicionales y de recursos económicos para funcionamiento, los que, al momento, no están disponibles, pese a haberse iniciado las gestiones ante la SPU.

Con lo cual, la cuestión es que desde el punto de vista validez del título las condiciones están dadas para la apertura de la carrera y lo que hay que analizar es si estamos en condiciones de abrirla con los recursos que disponemos en la universidad, en un transitorio hasta conseguir los recursos específicos.

En relación al tema de los recursos, la Sra. Decana comenta que se ha tratado en reuniones con los Directores de Departamento, en las que se planteó la problemática y se les solicitó evaluar la factibilidad del dictado de las asignaturas de carrera afines a cada Dpto., es por ello que desde los Departamentos se han elevado propuestas, para poder atender las necesidades de la nueva carrera durante el primer año.

Posteriormente los consejeros exponen su punto de vista y sobre la base del extenso y exhaustivo análisis de los distintos aspectos que implican la apertura de la carrera IER para su dictado en 2021, la Sra. Decana propone:

- dejar sin efecto en la Resolución N°136/17 el Artículo 2°.- y el Anexo II, en lo referente al inicio del dictado sujeto al financiamiento solicitado al Ministerio de Educación, de acuerdo a lo deliberado en la reunión;
- abrir la inscripción para la carrera de Ingeniería en Energías Renovables a partir del 28 de diciembre del 2020, e iniciar su dictado según el calendario académico 2021 aprobado por la FI (Res. CD. 095/2020);

- a efectos de contar con los docentes necesarios para el dictado de las asignaturas de la carrera de Ingeniería en Energías Renovables (IER), se gestionará la disponibilidad de puntos docentes interinos de rectorado para complementar las cátedras a efectos de atender la demanda que origine la nueva carrera, en la medida que sea necesario;
- iniciar las gestiones ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, para la consolidación en puntos genuinos de los recursos adicionales docentes que se van activando de manera interina por consecuencia de la carrera de Ingeniería en Energías Renovables;
- solicitar a los Departamentos de la Facultad de Ingeniería, antes de la activación de cada nuevo año del plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Energías Renovables, eleven al Decanato las solicitudes de refuerzo presupuestario para la implementación de laboratorios en la carrera IER, las que serán tenidas a consideración para la elaboración de cada propuesta presupuestaria anual de la FI;
- reformular, en conjunto con los Departamentos de la Facultad y la Secretaría Administrativa, el proyecto de presupuesto para elevar a SPU;
- designar como Coordinador Académico de la carrera Ingeniería en Energías Renovables al Dr. Claudio REINERI y como sub coordinador al Mg. Ing. Javier ZIZZIAS ello a partir del 23 de diciembre del año 2020 y por el término de un (1) año;
- dar amplia difusión en todos los medios con el objetivo de comunicar lo mejor posible en el tiempo disponible a toda la comunidad la alternativa de esta nueva oferta educativa de la FI-UNRC.

El CD aprueba la propuesta por unanimidad.

Finalmente, la Sra. Decana agradece la participación de los Consejeros, su predisposición y excelente labor realizada durante todo el año y destaca la importancia de incorporar una nueva carrera a la FI, después de 22 años, que permite a la FI continuar su crecimiento y ampliar la oferta académica en áreas de interés no solo regional, sino nacional e inclusive internacional; siendo las 16:20 h se da concluida la reunión.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 09 de marzo de 2021, 17:14 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210309-6047d71678b2d**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



Dr. Ing. Diego Acevedo
SEC. ACADEMICO - FAC. ING. - UNRC

DIEGO FERNANDO ACEVEDO
Secretario Académico
Secretaria Academica